

DECRETO 1178 DE 2000

(junio 22)

por el cual se retira del servicio activo de la Armada Nacional a dos Oficiales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1211 de 1990, artículo 128, y previo concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio activo de la Armada Nacional en forma temporal con pase a la reserva a los Oficiales relacionados a continuación, por "Solicitud propia" y con la fecha en cada caso indicada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículos 128, 129 literal a) numeral 1 y 130, así:

Con fecha veinticinco (25) de junio de 2000

Capitán de Navío Cuerpo Logístico (Armamento) Charles Alain de Kergariou Dereix, 6823971, perteneciente al Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares.

Con fecha veinte (20) de agosto de 2000

Capitán de Navío Cuerpo Ejecutivo (Superficie) Johnny Díaz Uribe, 7000465 perteneciente al Cuartel General del Comando de la Armada.

Parágrafo. Los Oficiales citados en el presente artículo, continuarán dados de alta en la Contaduría Principal del Cuartel General del Comando de la Armada por tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, para formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículo 164.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.